



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO, la solicitud de la Secretaría de Políticas Institucionales, mediante la cual se Otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Tecnológica Nacional al Ingeniero Electromecánico José Luis Antúnez, D.N.I. 4.420.638, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza 1806 se establecen las condiciones para acceder al Título “Doctor Honoris Causa”.

Que el artículo 4° de dicha Ordenanza establece que se girará el expediente a una Comisión Ad Hoc.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente conformar una Comisión Ad Hoc.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conformar una Comisión Ad Hoc, dando cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N°1806, para evaluar los méritos del candidato a obtener el Título “Doctor Honoris Causa”.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 2º.- Establecer que los integrantes de la comisión Ad Hoc son el Ing. Miguel Angel SOSA; Ing. Alejandro Roberto STAFFA; Ing. Oscar Jorge DAVID; Ing. Eduardo José DONNET e Ing. Omar Roberto FAURE.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N°3389/2023